

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.248 · 1992

LEY 11.248

Boletín Oficial, 17 de junio de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.248

LEY 11248

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la actividad desarrollada por la Fundación Pro-Memoria de Capilla del Señor, de Exaltación de la Cruz, cuya Sede Central se encuentra ubicada en Capilla del Señor, constituyendo su objetivo fundamental el relevamiento de los recursos históricos de la región y sus aspectos geográficos, sociales y culturales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.248. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).